

Secretaría de Prensa

DISCURSO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
D. PATRICIO AYLWIN AZOCAR, EN CEREMONIA DE CLAUSURA
DE CONGRESO DE PERIODISTAS

LA SERENA, 16 de Diciembre de 1990.

Amigas y amigos periodistas:

En primer lugar quisiera expresar al Colegio de Periodista mis felicitaciones por el desarrollo de este Congreso que están ustedes finalizando. En verdad, yo creo que es muy importante que los distintos colegios profesionales, que reúne en su seno a los profesionales de las diversas actividades, tengan instancias o encuentros de participación y diálogo en las cuales analicen sus problemas, puedan definir criterios comunes y puedan plantear sus puntos de vista ante la sociedad entera.

Eso es lo que ustedes han hecho ahora. Eso es una forma de participación en el gobierno de la sociedad. De ese modo se canalizan las inquietudes y se va avanzando hacia soluciones mediante planteamientos constructivos de los distintos sectores.

Permítanme que en esta oportunidad formule algunas reflexiones sobre el ámbito y la importancia que el Gobierno que presido atribuye a la función del periodismo. Pero permítanme antes, expresar mis felicitaciones más cordiales al Coro de Cámara de la Universidad de La Serena, que acabamos de escuchar.

Se ha dicho que el periodismo libre, entiendo que fue Jefferson quien lo dijo, es condición indispensable para el ejercicio de la democracia. En verdad, si la democracia es una forma de convivencia social en que la autoridad deriva su poder de la voluntad de los propios gobernados y tiene como misión tratar de realizar el bien común, interpretando la voluntad del cuerpo social, es indispensable para que la democracia funcione y sea tal, que el cuerpo social, la comunidad de los gobernados, tenga la posibilidad de tener una información permanente, cabal y veraz, de las tareas del Gobierno, de los quehaceres, de las distintas opciones. Sólo así, libre y debidamente informado, el pueblo podrá marcar orientaciones y tomar sus decisiones cuando sea llamado a adoptarlas, sea eligiendo autoridades o pronunciándose sobre problemas en que el mecanismo institucional le permita su

propia participación directa.

Para decidir y participar, el pueblo debe estar bien informado, cabal y verazmente informado. Y ese es el papel de la prensa. La prensa escrita y oral, el periodismo, tiene como misión mantener cabal y verazmente informada a la comunidad de lo que ocurre, para que de ese modo pueda formarse eso que llamamos "la opinión pública".

Esta tarea de mantener cabal y verazmente informada a la sociedad de todo lo que ocurre, es sin duda tarea exigente, que requiere capacitación, aptitudes personales y que requiere también exigencias morales. Importa derecho e importa deberes. La libertad de información y de opinión son derechos de toda persona. Es un derecho del periodista informar, es un derecho tener, por consiguiente, acceso a las fuentes de información, y es un derecho manifestar su opinión sobre el diario acontecer.

Hay dos aspectos: la transmisión de la noticia, del hecho objetivo, que cada cual naturalmente transmite según el color del cristal con que la ve. Los mismos hechos son susceptibles de visiones diferentes. Pero aparte del deber de informar de lo ocurrido, hay el derecho a dar opinión sobre lo que ocurre, emitir un juicio de valor a su respecto, y la libertad, la función periodística, exige para quienes la ejercen, plena libertad, tanto para informar como para opinar.

Pero, al mismo tiempo, el ejercicio de ese derecho impone deberes, porque la libertad de información tiene un destinatario, el destinatario de la libre información es la comunidad social, que tiene derecho a saber la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad. Y en ese sentido, cualesquiera que sea la óptica, el color del cristal, la posición subjetiva del que informa, es una exigencia moral ineludible el compromiso de ser lo más objetivos posibles, en comunicar la verdad tal como ha ocurrido.

Esto descarta algo que suele ocurrir, descarta que la información se construya a base de suposiciones. A menudo se emplea un lenguaje elíptico, se expresa que se dicen ciertas cosas, o que alguna fuente habitualmente bien informada habría expresado tal otra cosa. Yo creo, y lo digo con mucha franqueza, que por ese camino se puede caer en una deformación de la verdad, y que se aparta de su deber informativo el periodismo que cumple su tarea a base de suposiciones, de decir y no del conocimiento lo más cabal posible de la verdad a secas.

Al mismo tiempo, es evidente que la exposición de la información de lo que ocurre, la noticia, tiene que ser emitida con mucho sentido de responsabilidad, frente a la necesidad de resguardar o respetar la honra y lo que puede ser privado en las personas. Porque el derecho a la verdad no está contrapuesto con el derecho que toda persona tiene a ser respetado en su honor y en su honra personal.

Naturalmente una cosa es la exposición objetiva de lo que ocurre, de la noticia, y otra cosa es el legítimo derecho del periodista de, frente a eso que ocurre, formular libremente sus opiniones, puede aplaudirlo o puede reprobarlo, puede formular sugerencias sobre lo que debe hacerse, puede plantear lo que su conciencia le aconseja. Libertad de informar es una cosa, libertad de opinar es otra y ambas se complementan y son necesarias en todo sistema democrático.

Y caigo en un tema que me preocupa, porque sé que ha sido objeto de algunos cuestionamientos, a veces. La publicidad de la gestión gubernativa y administrativa. No cabe duda que quienes desempeñamos funciones públicas somos servidores de la Nación, no administramos cosas que nos pertenezcan, sino que bienes que pertenecen a la comunidad y, en consecuencia, no podemos pretender trabajar en secreto, mantener en reserva lo que hacemos.

La administración de la sociedad es lo que los antiguos llamaban "la cosa pública", y los gobernantes, las autoridades administrativas, como administradores de "la cosa pública", que pertenece a la sociedad entera, tienen que hacerlo ante la claridad del día, tienen que hacerlo de manera como ahora se dice, "transparente". Deben a la sociedad una información. Y, en ese sentido, los periodistas encargados de dar la información tienen el derecho a recurrir a las fuentes para obtener información.

Hay casos en que la gestación de las decisiones de la autoridad exige reserva, porque si se sabe de antemano la decisión que se está gestando, puede ocurrir que los sectores interesados o afectados por esa decisión, la hagan estéril y terminen impidiéndola, o impidiendo los resultados que la autoridad busca, por ese conocimiento prematuro.

En consecuencia, es legítimo que el gobernante y que la autoridad, en muchos casos, rehuya dar información sobre los procesos que están en marcha, sobre las decisiones que están en vías de adoptarse. Las decisiones, los actos del Estado son públicos, y su publicidad se produce en el momento en que el acto nace a la vida jurídica, pero no tiene por qué anunciarse previamente durante su gestación.

Esto no obsta a que los agentes periodistas, encargados de dar información, requieran y pregunten, pero permite que la autoridad a veces se excuse de dar respuestas. Yo a veces me he encontrado con que los periodistas se molestan porque el entrevistado le dice "esto no se lo voy a contestar". Yo creo que no hay preguntas indiscretas, y ustedes tienen derecho a hacernos, a quienes tenemos responsabilidades de Gobierno, todas las preguntas que se les ocurra, pero tienen que respetar también el derecho de la autoridad y del gobernante, en aquellos casos en que cree, en conciencia, que sería perjudicial anticipar una respuesta o en que la decisión aún no está adoptada, o está en camino de

adoptarse, o en que él mismo tiene dudas de la decisión a adoptar, que simplemente le diga al periodista "sobre esto excúseme usted, por ahora no le puedo contestar". Y tan amigos como antes.

Sé que a ustedes les preocupan temas como la reserva de la profesión, del ejercicio de la profesión de periodista, a quienes han obtenido el título de tales al cabo de los estudios profesionales correspondientes, a nivel universitario, la naturaleza de los colegios profesionales, la colegiatura obligatoria, sobre esos temas yo quiero decirles, francamente, y el país lo sabe, que yo comparto los puntos de vista de vuestro gremio. Como dirigente del Colegio de Abogados durante muchos años, pienso que los colegios profesionales deben ser corporaciones de derecho público, como nacieron siéndolo en la legislación chilena, y pienso que esto no es incompatible con la libertad de asociación.

Sin embargo, ustedes saben que hoy por hoy prevalece, es decir, existe un texto constitucional que establece expresamente lo contrario, y que ha prevalecido una interpretación del principio de libertad de asociación que excluye la colegiatura obligatoria. No está en manos del Gobierno, dada la correlación de fuerzas que existe en los órganos legislativos, modificar sustancialmente esa situación, pero tal como lo hemos expresado a otros colegios profesionales, el Gobierno está llano a estudiar y a proponer en su oportunidad al Congreso Nacional, reformas legislativas que permita a los colegios profesionales cumplir ciertas funciones, le permitan cumplir de manera eficaz ciertas funciones que les son propias, como por ejemplo velar por la ética de la profesión.

Porque creemos en la libertad de información, elemento esencial de la democracia, el Gobierno ha procurado, conforme al programa que presentó al país la Concertación de Partidos por la Democracia, avanzar lo más posible para asegurar el pleno ejercicio de la libertad de información en Chile.

Por eso, tan pronto asumimos, invitamos al Colegio de Periodistas, a la Asociación Nacional de la Prensa, a la Asociación de Radiodifusores de Chile y a las Facultades de Periodismo de las Universidades de Chile y Católica, para estudiar la reforma que sería necesario introducir a la legislación vigente en la materia, para asegurar la más plena y efectiva libertad de información y de opinión, y eliminar todas las restricciones o trabas que restringen su ejercicio.

Fruto de esa iniciativa, fue un proyecto de ley elaborado con el concurso de estas cuatro entidades, que el Gobierno hizo suyo y que presentó al Congreso Nacional.

Yo recuerdo que cuando se me llevó el proyecto, se me dijo, "éste es un primer proyecto, y vamos a seguir estudiando otro proyecto, para legislar ampliamente sobre todo el tema de la

libertad de información y las condiciones de ejercicio del periodismo", y yo manifesté mis dudas, y dije "yo no tengo inconveniente, pero me temo que al presentar este primer proyecto, en el Parlamento van a surgir lógicamente deseos de decir porque no entramos a las otras materias también, porque no vamos de inmediato a los otros temas de fondo". Se me dijo que eso podría determinar una demora muy larga en la tramitación de la ley, que era urgente, y por eso yo estuve de acuerdo en hacer las dos etapas.

El resultado ha sido que la ley simple, fruto del acuerdo unánime que presentamos, se ha demorado varios meses. Y ha intentado internarse en algunos campos de la otra ley, pero no tampoco plenamente. Va a ser necesario esta ley y otra. Yo confío en que el proyecto de ley que elimina las trabas al libre ejercicio de la profesión, que elimina las restricciones a la libertad de información, que tipifica delitos indebidamente, restringiendo de ese modo o imponiendo a una autocensura a la libertad de información, que establece una jurisdicción inadecuada para los hechos que puedan tener carácter de delito, relativos al ejercicio de la libertad de información, sea ley en pocos días más.

Saben ustedes que en todo lo esencial está ya aprobada en ambas ramas del Congreso, y que a última hora ha surgido un impase en torno a uno o dos artículos, que espero sean superados en la comisión mixta, entre Senado y Cámara de Diputados, y podamos, antes que termine el presente mes, ver publicado en el Diario Oficial esta ley que constituirá, sin duda, un avance importante para la libertad de información y el libre ejercicio del periodismo en Chile.

Queda abierta la instancia para, ojalá con el concurso de ustedes, los periodistas colegiados, el Colegio de Periodista, y ojalá con el de las otras instituciones comprometidas o interesadas en la materia, podamos ir a una reforma o a un estudio más sustancial de las materias que esta legislación no alcance a abordar.

Quiero decirles, quisiera hacer también, aprovechando esta ocasión, alguna reflexión sobre un tema que está de actualidad. El Gobierno ha enviado al Congreso un proyecto de ley sobre la Televisión Nacional y sobre la Radio Nacional. y ha enviado un proyecto especial para resolver los problemas financieros con que ha encontrado a Televisión Nacional, que son un obstáculo muy grave para su normal desenvolvimiento.

Creo que esta es una tribuna adecuada, ante los periodistas de mi Patria, para expresarlo, no puedo ocultar el sentimiento que me causa las dificultades que estos proyectos están experimentando en el Congreso Nacional. Yo soy muy respetuoso y lo he demostrado en estos meses de Gobierno, de los puntos de vista de todos, gobierno y oposición, de las opiniones de todos los sectores

políticos, pero yo no reconozco autoridad moral para invocar el principio de la libertad o los derechos de la libertad de expresión, de opinión y de información, como pretexto para obstaculizar el despacho de estas iniciativas, a quienes durante larguísimos años apoyaron o cohonestaron con su silencio, todos los atropellos cometidos a la libertad de opinión e información.

Nosotros queremos que este canal sea, efectivamente, de la Nación entera, no del gobierno de turno. La administración que está a su cargo, no obstante ser designada por el Gobierno, está tratando de actuar con la máxima consecuencia y honestidad con este criterio, pero queremos más. Queremos que se legisle, y el proyecto de ley que hemos presentado tiene precisamente ese objeto, para asegurar que ese medio quede por encima y al margen de los intereses del Gobierno de turno, y sea efectivamente representativo, por la forma de dirección, de la sociedad entera.

Creo que éste es un avance, que es una iniciativa, después de haberse practicado tanto esto de que los medios de propiedad del Estado se aprovechan como si fueran del Gobierno, creo que esta iniciativa nuestra merece de todos, y hago un llamado a quienes discrepan para que lo piensen serenamente, merece un apoyo que permita una televisión verdaderamente de todos los chilenos.

Esto está íntimamente ligado con un tema que ustedes han tratado en su Congreso. Yo no soy contrario a la televisión privada, como tampoco podría ser contrario a la prensa privada. La libertad de información debe permitir que todo el que pueda hacerlo, pueda disponer de un instrumento de comunicación social, y tratándose de los canales de televisión, que usan un bien común a todos los hombres, un bien que no es susceptible de propiedad privada, como son las ondas a través de las cuales se transmiten tanto las comunicaciones radiales como televisivas, en todos los países del mundo se admite que el Estado regula su concesión, y nosotros no queremos renunciar a esa facultad, que es inherente a todo Estado.

Incluso hay tratados internacionales que distribuyen la administración de las ondas entre los distintos Estados para que adjudiquen la frecuencia, mediante sistemas de concesión.

Pero, el día en que toda la información televisiva queda exclusivamente en manos de quienes disponen de más recursos para tener las instalaciones respectivas, indudablemente que se corre un riesgo de monopolio, de algún modo, informativo, que resulta perjudicial para este anhelo de que la información sea plena, veraz, objetiva, y todos tengan posibilidad de expresarse a través de ella.

Cuando se empiezan a producir concentraciones en la propiedad de los medios de comunicación y verdaderos monopolios en cadenas periodísticas o de otro orden informativo, indudablemente que hay

un riesgo para la plena libertad de información. Es ese sentido, yo respeto y encuentro plausible la aspiración que ustedes expresan, de que se faciliten las posibilidades para que todos los que puedan organizarse para tener su propio medio de comunicación, su propio órgano de prensa, puedan hacerlo, y que se evite una concentración monopólica de los medios de información que puede resultar dañina para el interés social, general de la sociedad.

Quiero terminar diciéndoles que hago votos porque el periodismo en Chile sea cada vez más eficiente, cada vez más capaz, cada vez más independiente, cada vez más veraz. Que la verdad resplandezca siempre en la información y que, a través del ejercicio del derecho y el deber de informar, los periodistas contribuyan a robustecer la democracia, proporcionándole al pueblo bases serias para la formación de la opinión pública y para que ejerza sus derechos democráticos a participar en el Gobierno de la Nación.

Muchas gracias.

* * * * *

LA SERENA, 16 de Diciembre de 1990.

MLS/EMS.